



## Ministerio para la Transición Ecológica

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: M-0122/2017.

Solicitante: Lands And Buildings, S.L. (B80499825).

Tipo de solicitud: Modificación de características de la concesión 29751/94 obtenida por la transferencia T-0072/2016.

Descripción: Aumento de la superficie de riego y del volumen máximo anual, pasando de las 96,31 ha y 167 958 m<sup>3</sup> concedidos a las 268,4 ha y 671.119,3 m<sup>3</sup> solicitados respectivamente con la presente modificación. El caudal máximo instantáneo aumenta de 57,79 l/s a 92,29 l/s, además de actualizarse el sistema de riego, pasando de aspersión a riego por goteo aéreo.

Caudal de aguas solicitado: 92,29 l/s.

Volumen máximo anual: 671.119,3 m<sup>3</sup>.

Procedencia del agua: Toma directa del río Tajo, coordenadas U.T.M. ETRS-89 (X, Y): 383.203; 4.407.997. Río Tajo aguas abajo del Embalse de Castrejón (ES030MSPF0604021).

Destino del agua: Riego por goteo de olivar en las parcelas 28, 31, 33, 34 y 68 del polígono 14, en las parcelas 85, 87 y 123 del polígono 16 y en la parcela 4 del polígono 17, en la finca "Atalfa" del término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

En Madrid a 9 de octubre de 2019.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-5455